MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MNES.

RESOLUCIÓN N° 187/16.-

POR LA QUE SE ADJUDICA AL ING. EDUARDO E. ROLON, R.U.C. 3446810-2 PARA LA REPARACION DE LOCAL ESCOLAR CON ID N° 308.168.-

Santiago, 08 de septiembre de 2016.-

VISTO: El Informe del comité de Evaluación respecto al proceso de Contratación Directa para la Reparación de Local Escolar Id. N°308.168, correspondiente al **Colegio Nacional de San Ramón,** y;

CONSIDERANDO:

Que, en el citado Dictamen el Comité de Evaluación, recomienda que la Empresa **EDUARDO E. ROLON CON R.U.C. 3446810-2** sea adjudicada **PARA LA REPARACION DE LOCAL ESCOLAR CON I.D.N°308.168**, por ser la oferta más solvente y que cumple todas especificaciones técnicas requeridas, por el monto de **guaraníes 55.977.700** (cincuenta y cinco millones, novecientos setenta mil setecientos).

Que, el Artículo 51, inc. "j" de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal:

g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.---

Que, el Artículo 209, de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que las Contrataciones Públicas que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" o la que le sustituya.

Que, el Artículo 28° de la Ley 2051/03 establece "Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el Art. 63° del Decreto Reglamentario 21909/03 dispone "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

POR TANTO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MNES.

RESUELVE:

Art.1°- Adjudicar a la Empresa **EDUARDO E. ROLON, CON R.U.C. 3446810-2 PARA LA REPARACION DE LOCAL ESCOLAR CON I.D.N°308.168**, por el monto de **guaraníes 55.977.700** (cincuenta y cinco millones, novecientos setenta mil setecientos).

Art.2º- Comunicar a la Empresa adjudicada y firmar el contrato correspondiente.

Art.3°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SECRETARIA

Sonia López de Cardozo
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO INTENDENCIA

Dr. Ignacio D. Larré Del Puerto
INTENDENTE MUNICIPAL